

DIFERENCIA ENTRE RESPONSABLE DE DISCIPLINA Y UNIDAD ESCOLAR

Es importante no confundir términos y tener clara la función de cada uno.

Unidad escolar: instrumento representativo cuya función principal es detectar o recibir avisos de conductas susceptibles de ser calificadas como acoso. Y que llegado el momento actúa en las diferentes fases del protocolo para prevenir y evitar posibles casos de hostigamiento.

- Las personas encargadas están citadas en el organigrama del protocolo.

Responsable de disciplina: se encarga de la gestión de los conflictos puntuales que se dan en aula. Conductas disruptivas en el aula, faltas de respeto a personal del centro o compañeros...

- Las personas encargadas son:
 - o En Educación Primaria: Dña. Cristina Perezagua.
 - o En Educación Secundaria y Bachillerato: D. David Sanz.